

H. COMISIÓN PERMANENTE LXV LEGISLATURA PRESENTE

La suscrita, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SE DÉ INICIO A LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO, LA ADHESIÓN DE MÉXICO A LA DECLARACIÓN SOBRE EL FUTURO DE INTERNET, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. El derecho de acceso a Internet es un habilitador de otros derechos, ya que es un instrumento esencial para ejercer el derecho a la libertad de expresión, incluido el acceso a la información. También guarda relación con el ejercicio, entre otras cosas, del derecho a la educación, el derecho a la libertad de asociación y de reunión, así como el derecho a la diversidad cultural.¹
- 2. El acceso a Internet está reconocido como un derecho fundamental por las leyes de varios países y como un derecho humano por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En nuestro país, el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la

¹ Marcel Andrés Jaramillo Paredes. El derecho humano al acceso a Internet. Disponible en: https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7563/1/T3283-MDHEE-Jaramillo-El%20derecho.pdf
PAGINA 1 DE 7





información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet;

- 3. En el mismo contexto, en lo que respecta a la libertad de expresión, defendida en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se establece² se desprende que "los mismos derechos que tienen las personas offline deben ser protegidos online";
- 4. De acuerdo con la Agenda 2030, Internet tiene "un gran potencial para acelerar el progreso humano". Además de la libertad de expresión en Internet, la resolución también destaca una serie de cuestiones que los países deben abordar:
 - Todos los Estados tendrán que asegurar "la libertad y la seguridad en Internet",
 - perseguir todas las violaciones de los derechos humanos y todos los abusos cometidos contra personas que ejercen sus derechos,
 - reconocer la importancia de la privacidad online y
 - promover la educación de las mujeres y las niñas en los sectores tecnológicos más relevantes.
- 5. En abril de 2022, la Unión Europea, los Estados Unidos de Norteamérica y varias naciones del Mundo han presentado una **Declaración sobre el futuro** de Internet³ en la que exponen la visión y los principios de una internet de confianza. Por la cual respaldan un futuro para internet que sea abierto, libre, mundial, interoperable, fiable y seguro, y afirman su compromiso con la

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip 22 2695



² Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-

rights#:~:text=Este%20pacto%20fue%20adoptado%20por,sido%20ratificado%20por%20167%20estados.

³ Declaración Sobre el Futuro de Internet. Disponible en:



protección y el respeto de los derechos humanos en línea y en todo el mundo digital.

Hasta la fecha, sesenta países —incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea— han refrendado la Declaración, y se espera que otros sigan su ejemplo en las próximas semanas;

- 6. La Declaración sobre el futuro de internet se ajusta a los derechos y principios de las democracias más sólidas a nivel mundial y se basa en la Declaración sobre los derechos y principios digitales⁴ que la Comisión ha propuesto firmar conjuntamente con el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea;
- 7. Las naciones firmantes de la Declaración afirman que internet debe reforzar los principios democráticos básicos, las libertades fundamentales y los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos ellos comparten la convicción de que internet debería funcionar como una red de redes, única y descentralizada, en la que las tecnologías digitales se empleen de manera fiable, evitando la discriminación injusta entre las personas y facilitando la disputabilidad de las plataformas en línea y una competencia leal entre las empresas;

Asimismo, los países que han respaldado esta declaración colaborarán para seguir cumpliendo la promesa de conectar a la humanidad y traducirán estos principios de la Declaración en políticas y medidas concretas, sin perjuicio de su autonomía normativa. Y han invitado a otros Estados interesados, a apoyar la Declaración y facilitar su cumplimiento, promoviendo estos principios a escala mundial, dentro del sistema multilateral.

8. La Declaración es una iniciativa inclusiva, y las naciones firmantes seguirán dialogando con otros Gobiernos para que participen en ella. así como con

 $^{^4}$ Declaration on European Digital Rights and Principles. Disponible en: https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/declaration-european-digital-rights-and-principles PÁGINA 3 DE 7





otras partes interesadas pertinentes de todo el mundo, para trabajar en asociación y alcanzar el objetivo de una internet abierta, libre, mundial, interoperable, fiable y segura.

Estos esfuerzos culminarán en un acto en el verano de 2022, en el que los socios debatirán con la comunidad multilateral la manera en que la Declaración y sus principios pueden elevar y apoyar el futuro de internet a escala mundial.

9. Ante este panorama, resulta de vital importancia que nuestro país se sume a una iniciativa que reclame un futuro más seguro, equitativo y libre al usar Internet y que tenga una visión clara de los desafíos que enfrentamos. Es momento de encontrar soluciones globales para los desafíos tecnológicos. La Declaración no sólo habla del futuro, sino que proporciona con especificidad los principios que serán necesarios para lograrlo.

A medida que la tecnología evoluciona, el liderazgo gubernamental puede verse comprometido. Los gobiernos no pueden administrar Internet ni resolver los mayores problemas del mundo por sí solos. Necesitamos de soluciones globales e iniciativas nuevas e innovadoras que reúnan a los gobiernos con las ONG, los investigadores académicos, las empresas tecnológicas y los actores interesados de la sociedad.

- 10. En latinoamérica; Costa Rica, Argentina, Colombia, República Dominicana, Perú y Uruguay, se han sumado a esta iniciativa. Nuestro país cuenta con todas las capacidades legales, sociales y económicas para respaldar que Internet sea un desarrollo colaborativo entre los gobiernos, la industria tecnológica y el mundo académico.
- 11. Por su parte el artículo octavo segundo y tercer párrafos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorga al Ejecutivo Federal la atribución de definir las políticas del Gobierno Federal en los temas de





informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, y que para ello, cuenta con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en los términos del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República;

- 12. Asimismo, el pasado 6 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024 a través del cual a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, se le han encargado entre otras, las atribuciones relativas a elaborar, coordinar, y dar seguimiento a la Estrategia Digital Nacional, como se establece en el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República;
- 13. Por su parte en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024, del cual se desprende la Estrategia Digital Nacional, señala que el Gobierno Federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con el propósito de construir una modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie;
- 14. La Estrategia Digital Nacional define las capacidades gubernamentales en la prioridad de atender los planteamientos tecnológicos base para la Administración Pública Federal, la mejora de los servicios digitales y la optimización de los procesos, la eficiencia de los procesos digitales, traducida en una simplificación operativa con atención focalizada de los procedimientos gubernamentales; la seguridad de la información como un referente de estabilidad, protección y certidumbre de la información generada o resguardada en sistemas o plataformas digitales; y soberanía tecnológica como una atribución única de la nación en la toma de decisiones, sin interferencias externas sobre qué política o estrategia se debe seguir en el ámbito digital y tecnológico;





15. En este orden de ideas, al adherirse a esta Declaración, México podrá integrarse a una discusión sobre el futuro de nuestra sociedad, participar en la construcción y revisión de los principios y derechos digitales.

También facilitará una guía para los responsables políticos y las empresas en relación con las nuevas tecnologías, el uso ético de herramientas digitales, el creciente impacto de los ciberataques, la propagación de contenidos ilegales y de desinformación y la excesiva concentración de poder económico.

Resulta necesaria la participación de nuestro país en estos esfuerzos de cooperación internacional. México no puede quedar al margen del progreso de la sociedad en temas y discusiones como las relacionadas con: conectividad digital asequible y de alta velocidad en todas partes y para todos, aulas bien equipadas y profesores con competencias digitales, acceso ininterrumpido a los servicios públicos, un entorno digital seguro para los niños, desconexión después del horario laboral, obtención de información de fácil comprensión sobre el impacto medioambiental de nuestros productos digitales, control sobre la manera en que se utilizan sus datos personales y con quién se comparten.

Solo con lo anterior, podremos garantizar que internet y las nuevas tecnologías sean los habilitadores de la conectividad, la democracia, la paz, el Estado de Derecho y el desarrollo sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, se dé





inicio a las consultas correspondientes para analizar la viabilidad y en su caso , la adhesión de México a la Declaración sobre el futuro de internet.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 17 de mayo de 2022.

SENADORA ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUIZ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

